

BASES DE CONCURSO PUBLICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

I.- DESCRIPCION DEL CARGO:

1.1 Naturaleza del Cargo a Concursar:

- **Director de la Dirección de Salud Municipal.**
- Jornada Laboral de 44 horas semanales.
- Duración del cargo : **3 años**

1.2 Remuneración Ofrecida: Según lo estipulado en la Ley 19.378, de acuerdo a la Categoría y Nivel que acceda por experiencia y capacitación. Adicionalmente se incorporará Asignación Especial de Jefatura, homologando el total de la remuneración a la correspondiente a los cargos de Direcciones de Departamentos Municipales.

II.- REQUISITOS GENERALES:

Según el Artículo 4° de la Ley N°19.378 se señala: "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.":

Los requisitos generales, descritos en el Artículo 13 de la Ley N° 19.378 y Artículo 10° de la Ley N° 18.883, son:

- Ser ciudadano. (Se acreditará con Fotocopia Legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados). En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procede. (Se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Este requisito se acreditará una vez que se ha ganado el cargo concursado).
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. (Se acreditará con el correspondiente Certificado de Antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión).
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (se acredita mediante una Declaración Jurada ante Notario Público).

III.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

a)Título: Se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones, de acuerdo al Artículo N° 33 de la Ley N° 19.378:

- **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- **Categoría B:** Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
- **Otros Profesionales:** Preferentemente Títulos Profesionales relacionados con la administración , tales como Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Contador Auditor.

El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

- Deseable formación de post título o postgrado en las áreas de Salud Pública, Salud Familiar, Calidad en Salud, Gestión en Salud u otras del ámbito de salud atingentes al cargo.
- Deseable formación Post título o Postgrado en el ámbito de la Gestión o Administración en Recursos Humanos, Finanzas, Gestión Estratégica u otros atingentes al cargo.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- 1.Curriculum Vitae.
- 2.Certificado de Nacimiento
- 3.Certificado de situación militar al día
- 4.Certificado de Título que acredite estar en posesión del título correspondiente a la categoría de que se trata.Fotocopia simple de carnet de identidad
- 5.Certificados que acrediten la experiencia laboral y demás antecedentes que certifiquen las actividades de post grado y/o capacitación.
- 6.Declaración jurada que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 12º letras c), e) y f) de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo para funcionarios públicos.

V.- ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Se detalla a continuación la tabla de factores y respectivas ponderaciones:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PLAZOS
		Experiencia Laboral	20 puntos	
		Experiencia en		

EVALUACION CURRICULAR	EXPERIENCIA LABORAL Máximo 35 puntos	cargos directivos en establecimientos o ámbitos de salud.	10 puntos	15 puntos máximo	
		Experiencia en otros cargos Directivos o Jefaturas en Unidades Municipales	5.0 puntos		
	FORMACION Y CAPACITACION Máximo 25 puntos	Formación de Postgrado o Postítulo	15 puntos		
		Actividades de Capacitación relacionadas con el cargo	10 puntos		

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PLAZOS
PUBLICACION PUNTAJES PRELIMINARES EN LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR	La Comisión de Concurso publicará las nóminas de puntajes preliminares de todos los postulantes al proceso de Concurso Publico, detallando el puntaje asignado en cada uno de los Factores y Subfactores evaluados en la etapa de Evaluación Curricular.			
EVALUACION DE APTITUDES PARA EL CARGO	ENTREVISTA DE APRECIACION GENERAL Y EVALUACION PSICOLOGICA Máximo 40 puntos	Entrevista de Apreciación General	25 puntos	
		Evaluación Psicológica	15 puntos	
PUBLICACION PUNTAJES PROVISORIOS	La Comisión de Concurso informará por carta certificada a todos los postulantes, el puntaje provisorio obtenido en cada uno de los factores evaluados.			
RECEPCION DE APELACIONES	Los postulantes tendrán un plazo de cinco días para presentar su carta de apelación , especificando el o los factores que se solicita revisar.			
RESPUESTA APELACIONES	La Comisión de Concurso analizará las apelaciones presentadas, respondiendo en forma escrita sobre los resultados de las respectivas apelaciones.			
PUBLICACION DE PUNTAJES DEFINITIVOS	La Comisión de Concurso informará por carta certificada a todos los postulantes, los puntajes obtenidos en los distintos factores evaluados.			
RESOLUCION DEL CONCURSO	Se elaborará la nómina de candidatos por orden de puntaje, siempre que hayan cumplido con los puntajes mínimos señalados en las			

	<p>presentes Bases de Concurso , notificando por escrito a cada uno de los postulantes del puntaje final obtenido y el lugar que ocupa entre el total de postulantes.</p> <p>La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad facultada para hacer el nombramiento, los postulantes que obtuvieron los tres mejores puntajes del proceso de concurso.</p>	
NOTIFICACION AL SELECCIONADO E INICIO DE FUNCIONES	Se notificará a través de carta certificada al seleccionado, quien tendrá un plazo de tres días desde la recepción del documento para aceptar o rechazar por escrito el ofrecimiento.	

VI. INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONCURSO:

De acuerdo al D.F.L. 53 - 19.280 del año 1994 las más altas jerarquías para conformar la Comisión del Concurso para Director de la Atención Primaria Municipal son:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Secretario Comunal de Planificación
- 3.- Asesor Jurídico

VII.DESCRIPCION DE LOS FACTORES A EVALUAR

A) FACTOR DE EXPERIENCIA / MAXIMO 35 PUNTOS.

Este puntaje se asignará según los siguientes Subfactores, los cuales pueden ser sumables, hasta alcanzar el máximo puntaje del Factor.

A.1) EXPERIENCIA LABORAL : MAXIMO 20 PUNTOS

Se asignará puntaje a la experiencia laboral realizada en el Area de la Salud, y/o de la Administración y/o en Departamentos de Servicios Públicos y/o Municipales.

Para efectos de puntaje se contabilizará la experiencia laboral desempeñada desde la fecha de título de profesional, hasta la fecha de recepción de los antecedentes del presente concurso.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

- Se asignará 1.0 puntos por cada 12 meses de desempeño laboral en los ámbitos ya señalados.

Acreditación:

- Documento original, o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, que especifique en años y meses el periodo de tiempo desempeñado.

A.2) EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: MAXIMO 10 PUNTOS.

Este puntaje se asignará según los siguientes Subfactores, los cuales pueden ser sumables, hasta alcanzar el máximo puntaje del Factor.

a.2.1).- Experiencia en cargos Directivos desempeñadas en establecimientos o ámbito de la Salud.

Se asignará puntaje a la experiencia desempeñada en cargos directivos de Director de Establecimientos de Salud y/o Director de Salud Municipal.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Criterios	Puntaje
0 a 2 años	2
2 años 1 día, hasta 4 años	4
4 años 1 día , hasta 6 años	6
6 años 1 día ó más	10

Acreditación:

- Documento original, o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, que especifique en años y meses el periodo de tiempo desempeñado en cargos directivos.

A.3).- EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS O JEFATURAS EN SERVICIOS PUBLICOS .MAX. 5 PUNTOS

La experiencia atingente al cargo desempeñada como Director y/o Jefes de Deptos.o Unidades de Servicios Públicos y/o Municipales.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Criterios	Puntaje
0 a 2 años	1
2 años 1 día, hasta 4 años	2
4 años 1 día , hasta 6 años	3
6 años 1 día ó más	5

Acreditación:

- Documento original, o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, que especifique en años y meses el periodo de tiempo desempeñado en cargos de jefatura.

B) FACTOR DE CAPACITACION Y FORMACION / MAX. 25 PUNTOS.

Este puntaje se asignará según los siguientes Subfactores, los cuales pueden ser sumables, hasta alcanzar el máximo puntaje del Factor.

B.1) Formación de Post grado o Postítulo en el ámbito de la Administración y/o Gerencia de Servicios Públicos o Privados. Máximo 15 puntos.

Se asignará puntaje a las actividades de formación de Postítulo ó Postgrado, en las áreas de Salud Pública, Salud Familiar, Calidad en Salud, Gestión en Salud u otros del ámbito de la Administración, en Recursos Humanos, Finanzas, Gestión Estratégica y/o Preparación y Evaluación de Proyectos.
La formación en becas de especializaciones médicas, será homologable al subfactor de Titulado de Magister.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Estudios de Postítulo	Puntaje Máx.
♦ Titulado de Magíster	15
♦ Diplomado de más de 200 hrs. cronológicas	12
♦ Diplomado de hasta 200 hrs. cronológicas	8

Acreditación:

- Para los estudios de Magíster y/o Especialización, presentar Certificado original o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, del Centro formador que acredite la calidad de titulado del participante.
- Para los Diplomados, presentar Certificado original o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, del Centro formador que acredite el número de horas cronológicas del Diplomado y su respectiva aprobación.

B.2) Capacitación relacionada con el cargo: Máximo 10 puntos.

En este rubro se evalúan los cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, etc., relacionadas con el cargo en las áreas de Salud Pública, Salud Familiar, Calidad en Salud, Gestión en Salud y otros del ámbito de la administración, atingentes al cargo al que se postula.
Se considerarán las actividades de capacitación en el ámbito de la Gestión o Administración en Recursos Humanos, Finanzas, Gestión Estratégica u otros atingentes al cargo.

El puntaje se asignará de la siguiente forma:

HORAS CRONOLOGICAS CAPACITACION	PUNTAJE ASIGNADO
1-50	2
51-100	4
101-150	6
151-160	8
Más de 160	10

Acreditación:

- Certificado original o fotocopia simple validado por Ministro de Fe de la Municipalidad de San Felipe, del Centro formador que acredite el número de horas cronológicas y/o días de las actividades de capacitación.

Para ambos sub-factores se aplicarán se asignarán los siguientes criterios:

- Si la actividad de capacitación señala tanto las horas, como los días de duración se considerarán las horas para efectos de cálculo de puntaje. Las horas de estas actividades serán sumables.
- Si la actividad de capacitación señala solo los días, se asimilará cada día de capacitación a 6 hrs. cronológicas.
- Si el certificado señala horas pedagógicas, se asimilarán a horas cronológicas.
- No se considerarán para efectos de puntaje las actividades que no señalen duración, ya sea en horas o en días.

C.- ENTREVISTA DE APRECIACION GENERAL Y EVALUACIÓN PSICOLOGICA/ MAXIMO 40 PUNTOS.
--

Este Factor se subdivide en los siguientes dos Subfactores:

C.1) Entrevista de Apreciación General: Máximo 25 puntos.

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal por parte de la Comisión de Concurso. La entrevista personal, se realizará con la Comisión de Concurso, en base a una pauta de entrevista estructurada, la que será guiada por Asesor Técnico de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

El puntaje obtenido por el postulante se basará en la calificación a conciencia de la evaluación que cada integrante de la Comisión de Concurso, haga del postulante. Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso colocará puntaje a cada una de las preguntas que integran la pauta de entrevista personal. Finalmente se promediará el puntaje asignado, por cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo el máximo puntaje a obtener de 25 puntos.

El puntaje mínimo de idoneidad en este factor, corresponde a **18** puntos.

C.2) Evaluación Psicológica: Máximo 15 puntos.

Posterior a la Entrevista Personal con la Comisión de Concurso, esta seleccionará a los cinco mejores puntajes, **postulantes que deberán pasar a la Evaluación Psicológica, la que será efectuada por un profesional designado por la Municipalidad de San Felipe.**

Esta evaluación evaluará las competencias de gestión señaladas en el perfil de cargo.

Los informes psicológicos deben concluir en base a los siguientes criterios:

- Indicado para el cargo = 15 puntos.
- Indicado con observaciones = 10 puntos.
- No Indicado para el cargo = 0 puntos.

El puntaje mínimo de idoneidad en este factor corresponde a 10 puntos.

VIII.- PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO IDONEO

Para ser considerado postulante idóneo, se requiere haber alcanzado un mínimo de 70 PUNTOS ACUMULATIVOS EN LOS TRES FACTORES EVALUADOS, DE LOS CUALES SE REQUIERE HABER ALCANZADO UN MINIMO DE **18** puntos en la entrevista de apreciación general y un mínimo de 10 puntos en la Evaluación Psicológica.

LOS POSTULANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PUNTAJES MINIMOS EN LAS SIGUIENTES ETAPAS, QUEDARAN FUERA DEL PROCESO DE CONCURSO:

- a) Haber alcanzado un puntaje mínimo de **18** puntos en la entrevista de apreciación general.
- b) Haber alcanzado un puntaje mínimo de **10** puntos en la evaluación psicológica.
- c) Haber alcanzado un puntaje mínimo de **30** puntos en el factor de evaluación curricular
- d) Cumplir con los tres requisitos anteriores y obtener un puntaje mínimo de **70** puntos, considerando los tres factores evaluados.

IX.- NOMBRAMIENTO

Para ser nombrado por el Sr. Alcalde, como Titular en el Cargo de Director o Directora de Salud de la Municipalidad de San Felipe, la o el concursante deberá obtener el **mayor puntaje sobre el mínimo de 70 puntos según se especifica en el punto VII de las presentes Bases de Concurso** y encontrarse entre los tres primeros puntajes.

IX.-CRONOGRAMA DEL PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN:

ETAPAS	PLAZOS REGLAMENTARIOS	FECHAS 2010
Publicación Concurso en Diario de circulación Nacional o Regional		18/07/2010
RECEPCION DE ANTECEDENTES en oficina de Partes Municipalidad de San Felipe, con domicilio en Salinas 203. San Felipe	10 días	02/08/2010 hasta las 16:00 horas
Plazos para el funcionamiento de la Comisión Concurso.		05/08/2010
Publicación de puntajes preliminares del factor de evaluación curricular		06/08/2010
Entrevista de Apreciación General		09/08/2010 hasta el 13/08/2010
		16/08/2010 hasta el

Evaluación Psicológica		20/08/2010
PUBLICACION DE LOS PUNTAJES PRELIMINARES		23/08/2010
RECEPCION DE APELACIONES a puntajes preliminares		26/08/2010 hasta las 16:00 horas en oficina de Partes.
RESPUESTAS DE APELACIONES		31/08/2010
NOTIFICACION DE LOS PUNTAJES DEFINITIVOS A LOS POSTULANTES		1º/09/2010
Presentación de la terna a Alcalde, de postulantes con puntajes más altos.		1º/09/2010
Notificación a Alcalde		1º/09/2010
Determinación del Cargo		1º/09/2010
Aceptación del cargo por parte del seleccionado		03/09/2010
Nombramiento de seleccionado (a)		06/09/2010

Se autoriza que el presente documento sea emitido con fecha 7 de Julio del año en curso.

Se otorga para Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Dirección Centro de Salud Familiar Nº 2, Dr. Segismundo Iturra Taito, y Dirección de Control.

San Felipe, Julio 7 de 2010.-



ÉMA GARCÍA ITURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE

EGI/msv

10 días

23/08/2010 hasta las 16:00 horas

